

CONCEJO.

Señores.  
Ferrer, Presid.  
Alburquerque.  
Blaya.  
Marsilla.

Domingo Barnes y quartel  
sobre los abastecedores de vino,  
vinagre y aceite.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a treinta y uno de diciembre de mil ochocientos treinta y tres, y por antemí D.<sup>n</sup> Andres Antonio Mendez, Escribano de este Numero y mayor interino de su M.<sup>te</sup> Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron a Concejo en su sala Capitular, para tratar sobre los asuntos, de que se hará expresion, los Sres. D. Andres Ferrer, Regidor y Presidente, por ocupacion del Sr. Regente de la Real Jurisdiccion: D. Joaquin Alburquerque, D. Martin José de Blaya, y D. Pedro Marsilla Motezuma, Regidores —

Servio en este Ayuntamiento un memorial de Domingo Barnes, Fernando Serrano y Pascual Perez, de esta vecindad, y rematantes del contraste y estancos de las especies de vino, vinagre y aceite, solicitando, por las razones que exponen, se acuerde que los abastecedores cesen cual es debido el dia de hoy, y que esta misma noche queden por los exponentes los estancos y contraste de los citados tres articulos, con obligacion de rendir cuentas a cualquiera otro en quien queden rematados de ultimo estado, para evitar imbolucraciones de cuentas, y obrar de la manera mas natural; para lo cual se practiquen esta noche las existencias, segun costumbre; y en su inteligencia Acordo que respecto a haber ya convenido el Ayuntamiento con los arrendadores del abasto del presente año que continuen surtiendo al publico de las especies de vino y vinagre hasta la resolucion del Sr. Intendente de la provincia sobre la aprobacion de los remates de las mismas especies; y que habiéndose solo celebrado el primero en favor de los recurrentes, no puede asegurarse quede de ultimo en ellos, con el fin de evitar todo perjuicio a los que lo sean, se les concede puedan nombrar entre ellos una persona que intervenga en la cuenta y razon con los actuales abastecedores; de cuyo modo se concilian los intereses de todos; lo que se les hará entender para los efectos correspondientes —

Vióse en este Ayuntamiento un memorial de Gabriel Sandobal, de esta vecindad, y maestro de herreros, solicitando se admita a su hijo Gabriel para el examen de este oficio, median- te hallarse habil y suficiente para ejercerlo, y no poder el re- currente asistir a su trabajo, por la avanzada edad, y hacien-

Gabriel Sandobal escriba  
se admita a examen de herreros  
a su hijo Gabriel.  
Se  
de  
fo

